AVISO DE CONVOCATORIA SDHT-SASI-001-2026

La **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en cumplimiento a lo establecido en el, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a publicar en el SECOP II el **AVISO DE CONVOCATORIA** para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** No. SDHT-SASI-001-2026, con el fin de informar e invitar a los interesados en participar en dicho proceso de selección, efecto para el cual se presenta la siguiente información:

1. Nombre y dirección de la Entidad Estatal. Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.

2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** No. SDHT-SASI-001-2026, la Secretaría Distrital del Hábitat atenderá a los interesados a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo contratacion@habitatbogota.gov.co el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior, los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

3. Objeto del proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTÍA DE SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO HITACHI**.**

4. Modalidad de selección: La contratación que requiere la Secretaría Distrital de Hábitat se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, conforme a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Plazo: El plazo de ejecución será de UN (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato a celebrar.

No obstante, la cobertura de la garantía y del licenciamiento del producto se extenderá por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de renovación del licenciamiento. Durante dicho término, la garantía y el licenciamiento comprenderán, sin costo adicional para la entidad, las actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, actualizaciones, respaldo de la información y la disponibilidad de los recursos de almacenamiento y de las aplicaciones asociadas al soporte, garantizando su adecuada operación, continuidad y funcionamiento.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta: La oferta se recibirá el día y hora establecido en el cronograma electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, para lo cual se tendrá en cuenta la guía para la presentación de ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente -CCE a través de la plataforma del SECOP II.

7. Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial es de hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($150.077.626)** M/CTE, IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista, que se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Dicho valor está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1184 del 23 de abril de 2026 por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) M/CTE,** expedido por el director financiero de la Secretaría Distrital de Hábitat.

8. Aplicación de acuerdos comerciales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC- 14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La SDHT se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.

b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.

c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la Industria Nacional"

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	N/A	NO	SI

	Guatemala	SI	N/A	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Triángulo Norte (El salvador, Guatemala) y Comunidad Andina reciben trato nacional.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la SDHT dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

9. Convocatoria MiPymes: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán limitar la participación en los procesos de selección a MiPymes con domicilio en el territorio nacional, cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra por debajo de dicho umbral, el proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En consecuencia, la Secretaría Distrital del Hábitat evaluará la procedencia de la limitación a MiPymes, la cual se hará efectiva siempre que, dentro del plazo previsto para la presentación de manifestaciones de interés, al menos dos (2) MiPymes manifiesten su interés en participar en el proceso, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

En caso de no cumplirse con el número mínimo de manifestaciones de interés exigido por la normativa vigente, el proceso continuará con convocatoria abierta a todos los proponentes interesados.

10. Requisitos habilitantes: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes. Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

11. Cronograma: El cronograma del proceso de selección es el establecido en la plataforma del SECOP II. No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma se podrán modificar, de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de mayo de 2026
Publicación Estudios Previos	15 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de mayo de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	27 de mayo de 2026

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de mayo de 2026
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29 de mayo de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de mayo de 2026
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	2 de junio de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de junio de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	4 de junio de 2026
Presentación de Ofertas	9 de junio de 2026 – 2:00 p.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 de junio de 2026 – 2:05 p.m.
Informe de presentación de ofertas	9 de junio de 2026 – 2:10 p.m.
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 de junio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18 de junio de 2026
Apertura del sobre económico	22 de junio de 2026
Publicación de la lista de participantes de la subasta	22 de junio de 2026
Fecha y hora de inicio subasta[1]	22 de junio de 2026 – 02 00 p.m.
Fecha fin subasta	22 de junio de 2026 – 02:30 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 de junio de 2026
Firma del Contrato	30 de junio de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3 de julio de 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	3 de julio de 2026

12. Lugar y forma de consulta de los documentos del proceso: El pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Proyecto: María Antonia Covaleda Alzate - Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Ángela Patricia Moreno Trujillo - Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Camilo Orozco Paternina - Director de Contratación

[1] La SDHT realizará la Subasta Inversa Electrónica en el día y la hora señalados en el cronograma del proceso, a partir de ese momento no se reciben más documentos de subsanación. La Entidad revisará las debidas subsanaciones allegadas, previo a la instalación de la subasta electrónica, así como las observaciones allegadas con posterioridad a la publicación del informe final y tras su análisis, en el evento en que proceda algún ajuste de dicho informe, lo pondrá en conocimiento de los oferentes (vía mensaje en la plataforma del SECOP II).